



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE MEDELLÍN**

Medellín, 28 de febrero de 2022

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Joaquín Emilio Estrada Arango
Demandado	Alba Cecilia Posada de Restrepo Oscar Emilio Tabares Montoya
Radicado	05001-31-03- 019-2019-00343-00
Asunto	Requiere previo a terminar proceso
Auto	515V

Atendiendo los parámetros establecidos en el aparte final del inciso 1º del artículo 312 del Código General del Proceso, se deja en consideración del demandado Oscar Emilio Tabares Montoya el escrito de transacción arribado por la parte actora por el termino de tres (3) días (folio 19), vencido éste se estudiará la viabilidad de la terminación peticionada.

Por cuanto se avista en el proceso ordinario con radicado 05001 31 03 016 2010 00836 00, originario de la presente demanda ejecutiva conexas "*embargo de los derechos que le llegaren a corresponder al demandante Joaquín Estrada Arango*" para el proceso con radicado 05001 31 03 016 2012 00963 (folio 67), deberá allegar la parte accionante en el término ejecutoria, constancia de la cancelación del embargo del crédito a efectos de probar su capacidad de disposición sobre los bienes objeto de transacción.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia Bienes & Abogados (Folio 21 a 24).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ